

FINANCIACIÓN, INVERSIÓN Y ENDEUDAMIENTO POPULAR: EL CENSO CONSIGNATIVO EN LA PALMA DURANTE EL SEISCIENTOS

Pedro C. Quintana Andrés

RESUMEN

El crédito urbano y agrario en La Palma tuvo una importante implantación entre los sectores más dinámicos de la sociedad desde el Quinientos, al contrario de lo registrado en otras áreas del Archipiélago. En los inicios del Seiscientos el desarrollo económico insular supuso una positiva fluctuación monetaria generada por el favorable saldo comercial y la extensión del cultivo exportador del vidueño, registrándose una densa red de crédito privado cuyo capital procedía del comercio, las rentas agrarias y los fondos píos de las instituciones de carácter eclesiástico. Durante el Seiscientos el censo consignativo fue un factor primordial para entender una parte del proceso roturador en la isla, la intensificación de los cultivos, las mejoras de las tierras y de la rápida introducción de la viña en nuevas áreas insulares, al tener sus propietarios capital líquido para efectuar la inversión.

PALABRAS CLAVES: crédito agrario, saldo comercial, capital líquido, fluctuación monetaria.

ABSTRACT

The urban and agrarian loan in La Palma was considerably introduced among the most dynamic sections of society from the sixteenth century, quite the opposite to what took place in other areas of the Archipelago. By the beginning of the seventeenth century, the island's financial development resulted in a positive monetary fluctuation generated, on the one hand, by a favourable commercial balance and, on the other, by the extension of vine export cultivation, showing a dense network of private loan, the capital of which came from trade, agrarian incomes and pious funds of ecclesiastical institutions. During the seventeenth century the loan census became a key factor in order to understand a part of the island's ploughing process, cultivation intensification, improvement in lands and rapid introduction of the vine in new island areas, since their owners had liquid assets to make the investment.

KEY WORDS: agrarian loan, commercial balance, liquid assets, monetary fluctuation.

El Antiguo Régimen en Canarias mantuvo unas características similares en la mayoría de los procesos socioeconómicos e ideológicos a las registradas en otros ámbitos territoriales de la Corona castellana, aunque con ciertas matizaciones



achacables no sólo a las peculiaridades insulares sino también a los sutiles equilibrios políticos entre el poder central y regional o al propio papel geoestratégico desempeñado por la región en el marco de la relaciones internacionales. El modelo económico aplicado a la región desde los inicios de la colonización hundía sus raíces en uno más amplio como era el capital-mercantilista cuya articulación en el Archipiélago será compleja ante la estructura de la formación social y su dependencia exterior. La incorporación de Canarias al sistema productivo-comercial europeo, con unas complejas redes económicas y un entramado generador de capitales en plena tendencia alcista, significó en la región una drástica transformación en la relación hombre-espacio y, por tanto, el paso de una economía de subsistencia y autoabastecimiento —como era la de los aborígenes prehispanicos— a otra necesitada imperiosamente del intercambio, donde se registrará una paulatina especialización y división del trabajo, así como el incremento de la demanda y la diversificación de la producción como medio de mantener unos adecuados niveles de circulación de capitales y un crecimiento sostenido.

La producción agrícola en el Quinientos creció de forma geométrica a causa de la demanda del mercado internacional, donde existía un amplio grupo de consumidores y altos precios. Basados en esta demanda surgen una serie de cultivos predominantes —altamente especulativos que rápidamente consumían parte de las reservas naturales (suelo, madera, agua)—, mientras los productos agrícolas destinados a cubrir la demanda interna quedaban en un segundo plano, al ser el mercado más limitado en su consumo ante el reducido número de demandantes y las escasas posibilidades de conseguir en él beneficios tan elevados como los proporcionados por las exportaciones. A ellos se sumó la producción de subsistencia, a la cual se dedicaba a tiempo parcial o completo un amplio substrato del campesinado, básico para entender la presencia de una abundante mano de obra en la reserva a la cual se recurría en los momentos de expansión agraria, intensificación productiva y como medio de regular las medias salariales¹. La agricultura se complementaba con una cabaña ganadera cuyo peso era desigual en cada territorio insular —conformada en un elevado porcentaje por cabras y ovejas—, la explotación de los caladeros insulares por un reducido número de pescadores, la silvicultura, con una extensa diversidad de productos, y la presencia de otras actividades de ámbito local, algunas de ellas de gran rentabilidad (sal, cal, miel).

La agricultura en La Palma tuvo similitudes a las características generales registradas en la región, siendo la producción insular fundamental para el sostenimiento del tejido productivo y de la circulación de capitales en el Archipiélago durante todo el Antiguo Régimen. En la segunda mitad del Quinientos el desarrollo agrícola de la isla se fundamentaba en una amplia diversificación productiva,

¹ VV.AA.: *Historia de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, 1995. SANTANA GODOY, J.: «Crisis económicas y conflictos sociales en Canarias (1660 1740)», en *Historia General de las Islas Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, 1981, tomo IV, pp. 194-210.

abarcando cultivos como los cereales, el azúcar y la viña, productos de considerable demanda en el mercado y capaces de generar, sobre todo los dos últimos, una considerable circulación de capitales. La dinamización económica insular fue un foco de atracción de mano de obra y el motor fundamental para el geométrico crecimiento de la población en las fases iniciales de la centuria. La positiva tendencia demográfica se manifestó en la multiplicación de lugares de hábitat, en la densificación de los caminos reales, en los crecientes procesos deforestadores y en el avance roturador. El incremento poblacional en la isla se observa en la densidad media de habitantes —si se compara con las registradas en otras áreas del Archipiélago—, estableciéndose en el padrón de 1585 el número de vecinos en 3.870, pese a no registrarse los asentados en los términos de Los Llanos y Garafía. Una década después el nuevo recuento arrojaba un total de 8.630, manteniéndose las dudas sobre las cifras a causa de las notables alteraciones registradas en fuentes preestadísticas como las consultadas donde las carencias de datos, subregistros y distorsiones eran habituales. En este último padrón la mayoría de los habitantes se asentaban en el espacio territorial costero comprendido entre el término de Mazo y el de Los Llanos tras recorrer el norte palmero, área fundamental en las producciones agrícolas destinada al abastecimiento humano del mercado local y de exportación, además de registrarse en ellas gran parte del esfuerzo y de las inversiones agrarias insulares, abundar la circulación de capitales y centrarse en ella la mayoría de las adquisiciones de bienes inmuebles del grupo de poder insular.

La producción agropecuaria palmera en el último quinquenio del Quinientos y primero de la siguiente centuria arroja como dato más significativo el peso alcanzado por la producción del subsector vitivinícola al representar el 81,9% de conjunto de la renta del diezmo, contribución tomada por los eclesiásticos de los productos agrarios producidos en la isla. El análisis de estas rentas permite apreciar, pese a sus ya conocidas limitaciones y errores, una positiva tendencia en la economía insular durante los años comprendidos entre 1595-1605, ciclo favorecido gracias a los abundantes ingresos generados por la producción vitivinícola. Si en 1598 el porcentaje de la renta de parrales suponía el 68,1% del total de los recaudados a través del diezmo, en 1609 el porcentaje había crecido hasta el 81,5%. El espacio cultivado de viña en la isla abarcaba el conjunto de comarcas registradas entre Mazo y una amplia extensión del territorio de Los Sauces comprendido por debajo de los 400 metros, quedando fuera de este territorio una fracción de viñedos emplazados en los Llanos. El cultivo no fue en todas las áreas de idéntica calidad ni dirigida a los mismos mercados internos y externos. El valor de la producción anual debió elevarse en esta fase a unos 500.000 reales anuales, es decir, unas 12.000 pipas de vino. El azúcar, cultivo básico en la economía palmera en el Quinientos quedó relegado a fines de la centuria a contribuciones cada vez menos relevante. En 1598 representaba el 14,8% de los ingresos eclesiásticos percibidos en La Palma, pero ya en el siguiente año su aportación había caído a sólo el 7,6%, mientras en 1609 quedaba limitada al 6,0%. La regresión de las áreas de cañaveral es considerable, quedando reducidas sus parcelas a los espacios regados por los acuíferos de mayor capacidad, abastecidas de leña con cierta facilidad y próximas a puertos de salida, caso de Tzacorte y el barranco del Agua (Sauces). La producción de menudos representó



en este período el 8,3% de las recaudaciones eclesiásticas, basándose en las aportaciones del ganado —en especial la cabra y la oveja— y en los cultivos de hortalizas, árboles frutales, la citada azúcar —cuando se incluye en dicha masa— o en materias primas destinadas a la artesanía como cueros, zumaque, lana o seda.

El cereal, básicamente trigo y cebada, se extenderá con profusión en las áreas menos propicias al cultivo de la viña, preferentemente en el noroeste insular y en parcelas de secano registradas en tierras de menor productividad de Puntallana, Barlovento y Santa Cruz. La media de producción triguera registrada entre 1595-1605 se situó en unas 18.300 fanegas anuales, lo que suponía un promedio por habitante —contando sólo los registrados por el padrón eclesiástico de 1585, sin además sumar la población flotante, los transeúntes o las tripulaciones de barcos que se abastecían en la isla— de 2,1 fanega de trigo, muy alejado de las necesidades medias anuales de una familia de cinco miembros, establecida en unas 25-30 fanegas de cereales. Estas cifras representan magnitudes aproximadas por no responder en diezmo a un porcentaje real del 10% en todos los casos, tal como también sucede con parte de las rentas recaudadas en moneda pues las mermas, los descuentos, las altas recaudaciones frente a las previsiones, ocultaciones, amaños de remates, subregistros, etc., sólo permiten examinar tendencias. Es decir, posiblemente las recaudaciones puedan disminuir o aumentar respecto a las cifras apuntadas en porcentaje establecidos entre el 3% y el 15%, tal como se ha comprobado recientemente en algunas áreas insulares². La aportación de la cebada se redujo aún más, sólo se recogerá una media anual de 8.850 fanegas, datos suficientes para entender la dependencia exterior en unos productos básicos pues, como mínimo, casi un 60% de la demanda de cereal no podía ser cubierta por la producción insular en esa fase.

Desde el último tercio del Quinientos, en La Palma el sector agrario experimentó una clara transformación al destinarse una sustancial fracción de los terrenos aún incultos en las cercanías de los lugares de hábitat y los dedicados a otros productos de bajo rendimiento económico a plantar viñas, especialmente en las zonas comprendidas entre los 0 y los 400 metros de altitud. En las franjas vitivinícolas reseñadas con anterioridad comenzará a generarse una buena parte de la riqueza insular gracias a la calidad del suelo y a las buenas condiciones climáticas, propiciatorias del arraigo de este tipo de producción y favorecedoras de la calidad de los caldos. Junto a los terrenos de parras, se cultivaron otros destinados al cultivo de huerta y terrazgos dedicados a la explotación de árboles frutales (granadas, albaricokes, higos). Se ampliaron progresivamente las parcelas productoras de cultivos de primera necesidad dirigidos al abastecimiento del mercado local y se intensificó la explotación de las tierras de secano de menor calidad. En Garafía, Puntagorda, Tijarafe o Tehuya el cereal fue la base de la economía local, sobre todo el trigo y la cebada —en las tierras tomadas al monte el uso del centeno durante las primeras

² SUÁREZ GRIMÓN, V. y QUINTANA ANDRÉS, P.: *Historia de Agüimes (1476-1850)*, Agüimes, 2003.

RENTA DE LOS DIEZMOS DE MENUDOS, PARRALES, TRIGO Y CEBADA
RECAUDADA EN LA PALMA ENTRE 1595 Y 1625 (LAS RECAUDACIONES DE MENUDOS
Y PARRALES EN MARAVEDÍS Y LAS DE CEREALES EN CELEMINES)

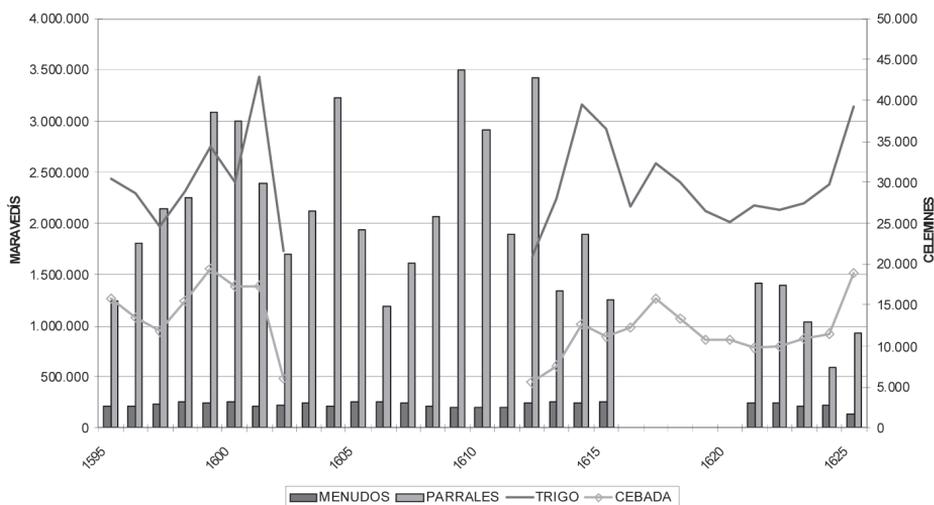
AÑOS	MENUDOS	PARRALES	TRIGO	CEBADA	AÑOS	MENUDOS	PARRALES	TRIGO	CEBADA
1595	206.712	1.245.174	30.416	15.808	1611	202.225	1.894.466		
1596	216.067	1.798.748	28.636	13.513	1612	248.475	3.423.064	20.922	5.570,5
1597	232.438	2.146.085	24.612	11.820	1613	252.532	1.330.384	27.994	7.577
1598	252.750	2.251.000	28.924	15.560	1614	245.975	1.893.751	39.519	12.630,5
1599	242.750	3.086.027	34.432,5	19.421	1615	249.613	1.252.600	36.545	11.096,5
1600	256.174	3.004.289	29.992	17.382	1616			26.994	512.292
1601	214.148	2.391.251	42.876	17.300	1617			32.247	15.817
1602	219.250	1.696.217	21.627	6.072	1618			29.969,5	13.353,5
1603	240.124	2.121.481			1619			26.398,5	10.751,5
1604	216.413	3.228.274			1620			25.097	10.703
1605	251.288	1.927.666			1621	236.842	1.416.020	27.231	9.796,5
1606	252.463	1.189.500			1622	241.724	1.393.250	26.593	9.972,5
1607	238.325	1.610.000			1623	212.500	1.034.892	27.450,5	10.899,5
1608	203.381	2.067.240			1624	222.712	590.448	29.699	11.528
1609	198.475	3.496.149			1625	139.500	925.334	39.308,5	18.902,5
1610	202.592	2.908.588							

FUENTES: Archivo Cabildo Catedral de la Diócesis de Canarias: Libro de Diezmos, Libros de Distribuciones, Libros de Recuentos y Protocolos Notariales. NOTA: Elaboración propia.

cosechas fue habitual—, aunque también se registran en esos lugares terrenos con explotaciones de parras o árboles frutales —producción consumida por la unidad familiar o dirigida a cubrir la demanda de los sectores populares del mercado local o insular—, además de una importante presencia de la silvicultura y de la ganadería, básicamente de oveja, cabra y cerdo, cuyo mercado de consumo principal era la capital insular.

A ambas áreas se unieron otras como las zonas de cumbre donde el predomnio del pastoreo fue absoluto o aquéllas emplazadas en el interior y en los arrabales de los núcleos de población más densificados (Santa Cruz, Los Llanos) en las que se registran las parcelas destinadas al cultivo intensivo de productos hortícolas, caso de las huertas, además de localizarse varias de estas últimas en pagos con tierras de alta capacidad productividad y rentabilidad gracias a la abundancia de agua, como sucede en Los Sauces, Mazo o Puntallana. Los cultivos y la ganadería de subsistencia fueron habituales en dichos términos, en cada uno con una incidencia diferente según el papel desempeñado dentro de la jerarquía productiva local o insular, aunque siempre orientados al abastecimiento y reproducción de una am-

EVOLUCIÓN DE LOS DIEZMOS DE MENUDOS, PARRALES Y CEREALES EN LA PALMA ENTRE 1600 Y 1625



plia mano de obra barata de origen campesino, necesaria para el desarrollo de las estrategias económicas del grupo de poder. La citada fuerza de trabajo fue utilizada para las sucesivas ampliaciones e intensificaciones agrícolas, siendo fluctuante el número de integrantes, pues su volumen aumentaba en los períodos recesivos registrados cíclicamente en la isla —salvo si se facilitaba el proceso de emigración— y disminuía en las fases positivas.

A partir de la segunda parte del Quinientos, en La Palma el reordenamiento del espacio productivo agrario coadyuvó a una mejora de los rendimientos, achacable a la creciente contratación de una mano de obra no cualificada campesina, cuyo número se incrementó con la aportación emigrante y al superar un mayor número de individuos la edad pupilar, así como a la importante diversificación y especialización del trabajo. En todo caso, campesinos, jornaleros o braceros foráneos o palmeros, además de la masa de esclavos existentes, generaron una clara movilidad de la fuerza de trabajo entre las diversas zonas agrícolas en función de la demanda, la posición jerárquica alcanzada por éstas dentro del conjunto insular o de la evolución de los ciclos productivos. El grupo del poder insular, con unas claras relaciones comerciales o de sangre con los sectores extranjeros asentados en la isla, fue durante la etapa analizada el principal interesado en incrementar los desembolsos en la intensificación de los cultivos, la mejora de los rendimientos o la puesta en explotación de nuevas áreas agrícolas arrebatadas a las zonas de monte, fenómeno de especial relevancia durante buena parte del Seiscientos y uno de los principales aspectos impulsores del crecimiento del censo consignativo.

Al unísono, la inversión —ya fuera directa o, por ejemplo, a través del préstamo a interés— abarcó, en la mayoría de los casos, la mejora de las explotaciones agrarias con el acondicionamiento de las parcelas, la construcción de viviendas,



acequias y tanques, o la introducción o renovación de los cultivos. El capital desembolsado por los hacendados y medianos propietarios provino de la propia comercialización de los productos, de los beneficios derivados del remate de rentas eclesiásticas/municipales o a través de la solicitud de préstamos consignativos a particulares o instituciones religiosas/pías. Un elemento de peso dentro de la positiva tendencia de la economía insular fue la presencia de un nutrido volumen de reducidas parcelas integradas en los patrimonios de los sectores propietarios, todas ellas cedidas a campesinos en enfiteusis, arrendamiento o a censo reservativo, con la intención no tanto de obtener un renta por su tenencia —en la mayoría de los casos la contribución se limitaba a la entrega de una gallina o unos cientos de maravedís al año— como de concentrar alrededor de sus principales propiedades agrícolas una mano de obra suficiente para su adecuada explotación. Una sustancial parte de las tierras entregadas al campesinado se enclavaban en las zonas de montes, dehesas o terrenos de propios de la isla que fueron adquiridos o usurpados por los sectores del poder representados en el Ayuntamiento insular, grandes beneficiados con sus parentelas del proceso de dinamización económica.

El grupo de poder insular logró mantener e incrementar sus rentas gracias a esta evolución de la propiedad concejil, a la multiplicación de la mano de obra, a su intervención en la acumulación de parte del capital fluctuante y a la exportación de los vinos hacia América y Europa, pero también a la estratégica posición de La Palma en las vías de intercambio con América, aspecto imprescindible para entender el creciente comercio de redistribución de materias importadas y el auge del contrabando de productos extranjeros. El control de la múltiples rentas devengadas por los sectores productivos, el sometimiento de un mayor número de campesinos a sus dictados o la captación de bienes de forma indirecta (censos consignativos, enfiteusis, aparcería perpetua) fueron otros elementos de especial relevancia para entender la procedencia y diversificación de una sustancial parte de los ingresos de la oligarquía insular.

El creciente dinamismo insular se plasmó en un sostenimiento de la tendencia demográfica que en 1629 —el padrón aporta datos muy fraccionados—, se situaba en 4.500 habitantes, recogándose sólo los residentes en tres núcleos de población. En todo caso, en estos padrones se observa una distribución del vecindario insular donde Santa Cruz no sólo se muestra como el núcleo más dinámico desde el punto de vista comercial, sino que en su hinterland agrícola fue donde se intensificó con mayor relevancia la inversión en la adquisición y acondicionamiento de las tierras, además de registrarse las parcelas de mayor rentabilidad media durante el período estudiado, si se atiende a los valores alcanzados por los arrendamientos³. Será en esta área donde se concentre una importante demanda de crédito

³ QUINTANA ANDRÉS, P.: «Agricultura y explotación rural: los contratos agrarios en La Palma entre 1600-1625», en *Anuario de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*, Las Palmas de Gran Canaria (en prensa).



privado para financiar las inversiones de numerosos vecinos en la explotación y acondicionamiento de sus parcelas.

La isla, como el resto de la región, experimentó a lo largo del Seiscientos un significativo auge en su productividad y una tendencia positiva en su economía, pese a las citadas cíclicas sequías, plagas, enfermedades o recesiones en las exportaciones de sus productos padecidas en esa fase. Las rentas recaudadas durante la centuria indican una clara tendencia positiva durante el cuarto de siglo registrado, aunque con ciertas dificultades para la exportación propiciadas por imposiciones como las establecidas por la real cédula de 27 de julio de 1612, con incrementos de gravámenes y limitaciones en el número de puertos americanos con los que se podía comerciar⁴. La falta de registros en algunos años, caso de la década de los veinte, no permite obtener una tendencia clara de la producción, aunque sí se observa un meridiano predominio de los parrales sobre el resto de los cultivos insulares, con un presencia dentro de las rentas monetarias recaudadas situadas alrededor del 50%-60%. El valor medio de las producciones vitivinícolas anuales se sitúa entre los 130.000 reales en las fases recesivas y los 440.000 reales en las de mayor productividad, ejemplificada en 1606-1615. Evidentemente, en el valor de las recaudaciones influyen factores tan importantes como los precios de referencia del vino en cada uno de los puertos de destino, la propia competencia productiva entre las islas, la evolución del consumo interno, el uso dado a los excedentes o las alternativas comerciales barajadas por los sectores preponderantes. Las oscilaciones de esta renta son importantes para determinar las variables registradas en los procesos demográficos y la distribución de la población en la isla, pues sus alteraciones incidirían directamente en las relaciones de producción, en los flujos poblacionales y en la modificación del papel desarrollado por cada uno de los lugares en la jerarquía insular, dando como resultado que en los períodos de auge económico se generara un incremento de la extensión de la tierra de cultivo de viña o cereales, siendo contraria la tendencia en las fases de recesión.

Una realidad diferente representa las rentas frumentarias con una clara estabilización en la producción de trigo y ciertos altibajos en la de cebada, cereal cultivado en las tierras de secano de calidad inferior y en las rozadas por primera vez, donde también tuvo notable presencia el centeno, para con posterioridad destinarlas al cultivo de la viña o de trigo. La producción frumentaria insular era consumida en su totalidad por el vecindario, aunque la capacidad de abastecimiento era escasa aunque el ligero incremento de la producción cerealera en algunas fases, en contraste con los rendimientos de la vid, indicaría el encauzamiento de una parte de las inversiones y mano de obra hacia este tipo de cultivos y a la reducción,

⁴ VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 1982. BETHENCOURT MASSIEU, A.: «Canarias e Inglaterra: el comercio de vinos (1650-1800)», en *Anuario Estudios Atlánticos*, Madrid, 1956, núm. 2. PERAZA DE AYALA, J.: *El régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Sevilla, 1977.

ante la falta de salida de los caldos isleños, de la superficie vinícola en las áreas de reciente explotación ante el tradicional desplazamiento del cereal frente al viñedo. Además, se registra un claro interés de los medianos y grandes propietarios en participar en el abastecimiento del mercado insular gracias a los notables beneficios alcanzados al tener asegurado los consumos productivos de antemano, en la mayoría de los casos a precios altos, siendo esta la razón de la atención prestada por el grupo de poder para hacerse con amplias parcelas de tierras concejiles o de particulares dirigidas al cultivo de cereales en zonas del oeste insular (Llanos, Tijarafe, Puntagorda, Garafía). Las producciones medias anuales en las fases recesivas se situarían alrededor de las 11.600 fanegas de trigo y las 4.000 de cebada y en las de crecimiento en las 28.500 de trigo o las 13.900 de cebada.

En general, las rentas eclesiásticas en La Palma en el Seiscientos presentan tendencias donde las recaudaciones se encuentran sometidas a evidentes altibajos a causa de factores internos y, sobre todo, externos cuyo resultado es la fluctuación de producciones fundamentales para la evolución de la economía local, caso de los parrales. En varios años los incrementos de las rentas de cereales coinciden con una caída de los ingresos vitivinícolas⁵, lo que supone, como se ha manifestado con anterioridad, una intensificación y extensión de las parcelas destinadas a este cultivo por parte de los sectores propietarios para compensar sus pérdidas de renta aunque nunca rompiendo, en algunos casos por las propias condiciones físicas de los terrenos, los equilibrios productivos. El valor de la renta eclesiástica recaudada en La Palma explicita una realidad que no parece estar de acuerdo con el potencial económico generado en el momento de la comercialización de cada uno de los productos. Es decir, el valor de los cereales responde al capital obtenido con la venta de este producto en el mercado local a los precios corrientes en ese período temporal en base a la oferta y la demanda aunque, teóricamente, regulados a una tasa máxima de 864 maravedís la fanega. El resto de las rentas se dan a remate en función de previsiones de futuras cosechas y ganancias, además de estar sometidas a diversos fraudes, remates dirigidos, etc. Todo ello supone para años como 1612 o 1624 un total de recaudación eclesiástica cuyos montantes se elevarán a 6.247.701 y 3.145.421 maravedís respectivamente —a los cereales se le aplicaron los precios corrientes de venta en la isla en dichos años— en los que los porcentajes respondieron a situaciones económicas divergentes, pues en el primero la tendencia en la producción vitícola es al alza mientras en la segunda anualidad se registra una clara ralentización del mercado. En la primera cantidad la renta de menudos representa el 7,9% de lo recaudado, para llegar en 1624 hasta el 15,4%; la contribución de parrales supuso para 1612 el 54,7%, mientras que doce años después se reducía al 18,7%; el 32,6% de la recaudación correspondió en el primero de los años a la comercialización del trigo para alcanzar en 1624 el 56,6%; y, finalmente, la cebada supuso el 4,5% y el

⁵ MACÍAS HERNÁNDEZ, A.: «La producción de cereales de Canarias: el ejemplo del trigo (1610-1820)», en *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*, Madrid, 1984, pp. 747-768.

9,1% respectivamente. En la economía palmera la vid fue fundamental hasta fines de la modernidad siendo el cereal una producción complementaria, aunque no prioritaria ante la posibilidad de abastecimiento desde otras islas.

LOS PRÉSTAMOS AGRARIOS Y URBANOS: LOS CENSOS CONSIGNATIVOS

El préstamo agrario y urbano en el Archipiélago fue de gran importancia durante el Antiguo Régimen, sobre todo en el período comprendido entre mediados del Quinientos y comienzos del Setecientos. El censo consignativo o préstamo a interés redimible se convirtió en uno de los factores básicos de financiación del sistema productivo al permitir a propietarios agrarios y urbanos conseguir capital líquido para adquirir propiedades, invertir en la mejora de sus bienes inmuebles o propiciar determinadas transacciones comerciales. El préstamo a interés fue un recurso excepcional dentro de las economías más dinámicas de la región, no sólo por la fluidez del capital sino por la necesidad inherente al sistema de tener una capacidad de financiación generada en el ámbito local e independiente de intereses foráneos. Por tanto, la expansión agrícola, las mejoras en los aperos de labranza, la posibilidad de adquisición de productos destinados a la manufactura o la apertura de talleres, entre otros objetivos, fueron frutos de capitales tomados a través de un censo consignativo que conllevaba la hipoteca de bienes y el endeudamiento, en algunos casos oneroso, del censatario. El préstamo a interés fue un proceso dinamizador de las economías durante el Antiguo Régimen aunque en la mayoría de las áreas donde se registró se convirtió, a la larga, en una considerable rémora en contra de los censatarios, al convertirse en una de las principales vías de captación por el grupo privilegiado de propiedades a causa de impagos a través de las incautaciones, ejecuciones y remates de bienes en las fases de crisis general o particular del deudor. El censatario era, ante todo, un propietario obligado a refrendar el préstamo con una fianza hipotecaria, siendo el número de éstos relativamente bajo en una sociedad como la antiguorregimista donde la renta disponible por la mayoría de la población era escasa y en gran parte se dirigía al consumo inmediato de productos de primera necesidad, en un proceso engeliano cada vez más generalizado en una formación social como la canaria donde la dependencia económica y los intereses del grupo de poder generarán un progresivo deterioro de los sectores populares. Una amplia fracción de la población efectuaba penosos y agotadores trabajos cuyo rendimiento apenas si le permitía subsistir, debiendo recurrir al trabajo completo de toda la unidad familiar para cubrir sus gastos. La carencia de propiedades, los limitados ingresos y las necesidades de alimentos impidió la mejora de los bienes productivos y, aun, del ahorro, quedando ambos en manos de un reducido grupo capaz de satisfacer a través de sus rentas o mediante préstamos su demanda efectiva. Incluso, el atesoramiento o tesaurización fue un proceso común entre algunos miembros de la sociedad del momento, basado en la acumulación de monedas o útiles domésticos —vajillas, jarras, bandejas, candelabros— de oro y plata detraídos de los circuitos productivos ante la carencia de instituciones financieras de entidad, la escasa





rentabilidad media, el miedo a perder esa renta o el deseo de mantenerla oculta, conocido y asegurado su valor en cualquier momento en una economía basada en el valor intrínseco de ambos metales. En general, las oportunidades de inversión del capital de forma segura o de financiar empresas en expansión eran limitadas, prefiriéndose el mero atesoramiento al riesgo. Esta situación estará presente en el seno de los principales grupos económicos de la región, tal como sucede con los prebendados del Cabildo Catedral de Canarias donde el número de clérigos con capitales atesorados es superior a los inversores en actividades comerciales o de préstamo⁶.

El censo consignativo fue una de las principales vías de financiación de la inversión agraria y urbana durante las principales fases de expansión económica del Antiguo Régimen en el Archipiélago, aunque en los períodos recesivos fue usado por un amplio grupo de censualistas como vía especulativa. El crédito a interés se convertirá para los sectores económicos predominantes en un proceso más en su penetración dentro de las estructuras agrarias, en su interés por imponer capitales monetarios a renta con el seguro de su reintegro y el culminar una estrategia de concentrar bienes dentro de un sistema socioeconómico que, progresivamente, se encaminaba a primar más los aspectos especulativos que los productivos.

El crecimiento económico generado en las islas durante el Seiscientos potenciará la presencia de una amplia extensión del préstamo a interés cuyos principales protagonistas serán los propietarios agrarios en sus diversas categorías, los artesanos y las entidades religiosas-pías. La necesidad de los artesanos, los medianos y pequeños propietarios agrarios de financiar la compra de los bienes de producción para acrecentar sus ingresos, mejorarlos o acondicionarlos llevó a una masiva solicitud de préstamos que, si en un principio significaron un elemento positivo, a la larga se transformaron en una rémora productiva, a causa de las reiteradas y elevadas cargas censales acumuladas sobre las propiedades hipotecadas y al alto rédito abonado por algunos censatarios, pues si bien el interés no lesionaba la producción bruta sí lo hacía con la líquida.

El censo consignativo o a interés se erigía en un mecanismo de captación del capital circulante y de apropiación, básicamente, de los beneficios agrarios, descapitalizando lentamente con su acción al censatario, además de reforzar de forma progresiva la posición de los censualistas y favorecer el desarrollo de una especulación alejada de las vías generales de producción, cuyo resultado final fue su transformación en un movimiento simple del dinero y no de capitales. El crecimiento de los préstamos desde mediados del Quinientos hasta inicios del Setecientos, aunque en islas como Lanzarote resurgen a fines del siglo XVIII, supusieron la inmovilización de numerosos capitales pertenecientes a los sectores más destacados de la sociedad interesados en asegurar su renta y poder acceder a una parte de los bienes hipoteca-

⁶ QUINTANA ANDRÉS, P.: *Finis Glorae mundi. Ideología y Sociedad en Canarias. Los prebendados del Cabildo Catedral durante el Antiguo Régimen (1483-1820)*, Vizcaya, 2004. Del mismo autor, *A Dios rogando y con el mazo dando. Fe, poder y jerarquía en la Iglesia canaria. El Cabildo Catedral de Canarias entre 1483-1820*, Madrid, 2004.

dos, aunque truncando las posibilidades de ser invertidos por éstos en la generación de nuevos capitales. Es decir, con el asentamiento del sistema de préstamos a largo plazo dirigidos estratégicamente a la captación de las propiedades, el sistema dio señales de autoagotamiento a causa de su mero proceso especulativo, tal como sucede a comienzos del siglo XVIII cuando el interés nominal pasa del 5% al 3%, perdiendo para la mayoría de los censualistas la atracción que significaba este mecanismo dentro de sus inversiones. Hasta inicios del Seiscientos el capital conformador de los préstamos procedía del comercio, las rentabilidades obtenidas con la comercialización de los productos agrarios, el ahorro familiar y las rentas conseguidas mediante el ejercicio de oficios de artesanos o funciones de carácter municipal, siendo escaso el número de censualistas inversores de la totalidad de su capital líquido en este tipo de transacciones. Las entregas eran selectivas y dirigidas hacia ciertos grupos de propietarios —agrícolas, artesanos, mercaderes, hacendados— unidos a los censualistas por relaciones económicas, a causa de determinadas estrategias del prestamista acumulación de censos en determinadas áreas, lazos comerciales-familiares o representar la inversión un momento propicio por la renta a obtener o favorable a los intereses particulares del prestamista. A medida que avanzó el Seiscientos el capital prestatario fue surgiendo cada vez más del ámbito del sector del poder —hacendados, regidores, clero, instituciones pías— cuyo uso tenía más de especulación que de inversión mercantilista.

El deterioro de las condiciones económicas del campesinado y los censatarios urbanos durante las recesiones del último tercio del Seiscientos favoreció la estrategia de los censualistas, no sólo por la incautación de los bienes de los censatarios morosos, sino también porque muchos de ellos quedaron unidos a sus antiguas propiedades mediante acuerdos de arrendamiento o aparcería con el nuevo propietario del bien productivo. El censo consignativo fue uno de los medios de captación de propiedades agrarias y urbanas durante el Antiguo Régimen, fomentado especialmente por los grandes propietarios y las instituciones, a causa de las grandes cargas acumuladas sobre las propiedades hipotecadas, imposibles de devolver por los censatarios. Este mecanismo de captación no fue tan válido a fines de la centuria cuando la mayoría de los bienes más rentables estaban amortizados, por lo que muchas instituciones desviaron parte de los depósitos monetarios dedicados a préstamos hacia otras fuentes de posible rentabilidad⁷. Así, el préstamo a interés durante la centuria estudiada significó un control indirecto por parte del grupo privilegiado de una buena porción de las propiedades libres que, en etapas de crisis, podían

⁷ QUINTANA ANDRÉS, P: «La venta a censo de inmuebles y el préstamo monetario a interés: acercamiento a las rentas del Cabildo Catedral de la Diócesis de Canarias entre 1500-1730», en *XI Coloquio de Historia Canario-Americana*, Madrid, 1996, tomo 1, pp. 601-624. Del mismo autor, *Producción, ciudad y territorio: Las Palmas de Gran Canaria en el Seiscientos*, Las Palmas de Gran Canaria, 1997; *Desarrollo económico y propiedad urbana: Población, mercado y distribución social en Gran Canaria en el siglo XVII*, Madrid, 1999; «Propiedad urbana y economía. La financiación de la Fábrica Catedral de Canarias entre 1624 y 1748», en *Anuario de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*, Las Palmas de Gran Canaria, 1997, núm. 2, pp. 143-158.



quedar en manos de los censualistas a unos precios más rentables que en el mercado libre. Este hecho supuso un artificio válido para la extracción de excedentes monetarios ante la alta rentabilidad de la inversión, pero también significó una demora en el desarrollo de las entradas de capitales de los censatarios, determinando un aumento de las quiebras económicas en los momentos de recesión.

Los capitales que al comienzo del siglo habían sido dedicados a la inversión en el comercio y la introducción de nuevos cultivos de exportación fueron progresivamente dirigidos hacia propiedades rústicas y, en menor medida, urbanas en un intento de concentración de tierras con un progresivo incremento de su precio, a la vez, que la utilización de vías directas o indirectas para su captación siendo una de ellas, como se ha citado, el censo consignativo. Las peculiaridades del censo consignativo determinaron una divergencia en su significado dentro del sistema financiero popular: los censatarios buscaban a través de él hacer momentáneamente líquido sus patrimonios, en un intento de incrementarlos o mejorarlos; y para una sustancial fracción de los censualistas, sobre todo a partir de la multiplicación de los procesos de amortización, el préstamo a interés se convirtió en un medio de asegurarse una renta anual y una forma de introducirse cada vez más dentro de los patrimonios de los pequeños y medianos propietarios, precisamente la masa de bienes productivos aún sin amortizar y en pleno proceso de expansión. Las fluctuaciones generadas en el propio sistema productivo regional serán los factores más influyentes en la variación en el uso de las funciones del préstamo a interés. Una considerable intensificación y extensión de los cultivos, del fomento del artesanado y de algunas actividades comerciales se efectuó, en general, gracias a los capitales movilizados de las acumulaciones monetarias procedentes del ámbito privado o facilitado por entidades locales e insulares a una amplia pléyade de medianos-pequeños propietarios y a hacendados con necesidades de hacer líquidos parte de sus patrimonios inmuebles en determinado momento.

El interés obtenido del dinero prestado fue otro de los factores fundamentales para la consolidación de esta forma de ganancia en una prolongada fase económica desde mediados del Quinientos hasta principios del Seiscientos donde la evolución de la inflación fue moderada o, en todo caso, permitió mantener los márgenes de rentabilidad cuando la temporalidad media de las redenciones estaban por debajo de la decena de años. El interés de los créditos evolucionó durante la fase estudiada, pues hasta finales del siglo XVI éste no estaba regulado por una legislación específica que afectara a la totalidad del territorio de la Corona castellana. La casuística del préstamo se fundamentaba en las Reales Pragmáticas de 1534 y 1536 donde se establecía un límite en el interés a percibir por el censualista situado en el 7,14%, aunque la variabilidad de los mismos siguió siendo amplia en muchas zonas de la Península —las Cortes de Navarra limitaron el interés al 6% en una disposición de 1551⁸— y en Canarias, pues en La Palma a mediados del Quinientos se localizan

⁸ FLORISTÁN IMIZCOZ, A.: «Crédito rural en Navarra. Los censos al «quitar»», en *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, Salamanca, 1984, tomo II, pp. 395-408.

censos consignativos otorgados a una rentabilidad anual del 10%⁹. Por ejemplo, en Inglaterra las leyes sobre la usura prohibieron a los prestamistas obtener más del 6% de interés sobre los principales entre 1651 y 1714, reduciéndose éste al 5% después de este último año, achacándole a esta caída en la ganancia algunos historiadores el desvío del capital hacia la tierra y la industria, favorecido por la rentabilidad generada con el abastecimiento del mercado interno y de exportación¹⁰.

En época de Felipe II se mantendrán las disposiciones legales mencionadas, aunque se establecerán pragmáticas otorgadas a título personal a favor de ciertas grandes casas nobiliarias reguladoras del interés, como medio de propiciar la recuperación de sus haciendas dilapidadas en servicios de la Corona. En los inicios del Seiscientos la monarquía fomentará una armonización del interés aplicable a todo el territorio castellano a través de la adopción de una normativa particular a este tipo de transacciones, sobre todo como vía de favorecer a las arcas reales ante los enormes réditos a pagar a causa de la deuda contraída con múltiples prestamistas, aconteciéndole parecidos agobios financieros a gran parte de la nobleza debido los numerosos préstamos solicitados para sostener unos crecientes estipendios efectuados en su vida cortesana y ante su imposibilidad de enajenar las propiedades vinculadas¹¹.

A partir de la pragmática de 1608 el interés de los censos se rebajó del 14.000 el millar —el 7,14%, habitual desde fines del Quinientos— a 20.000 el millar, es decir, al 5%, aunque no con carácter retroactivo a los préstamos anteriores a su publicación ni a los perpetuos. Este último se extenderá definitivamente a todos con una nueva pragmática otorgada en 1621, aunque particularmente se habían establecido acuerdos de adaptación del nuevo interés. Pese a la nueva legislación, hasta la década de los años sesenta del siglo XVII algunos censos redimidos o aún rentando en la isla mantenían intereses situados entre el 7,14% y el 3,3%, sobre todo en rentas impuestas a favor de conventos femeninos y las capellanías.

El interés del 5% será el utilizado con asiduidad durante el siglo XVII, significando aún una alta rentabilidad monetaria para los censualistas, sólo superada por algunas modalidades de comercio marítimo a riesgo, pues la reintegración del préstamo a largo plazo, la posibilidad de captación de la propiedad en caso de impago o la seguridad de la inversión van a ser elementos vitales para su presencia en la vida cotidiana entre los diversos grupos de propietarios¹². En las etapas de gran desarro-

⁹ PEREIRA IGLESIAS, J.L.: *El préstamo hipotecario en el Antiguo Régimen. Los censos al quitar*, Cádiz, 1995. YUN CASALILLA, B.: *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y Sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Madrid, 1987. VV.AA.: *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, Salamanca, 1984. AHILP. Escribano: Andrés de Armas. Caja: 7. En 1547 Domingo García solicitaba a Alonso Díaz de Ávila, tutor de Beatriz Martínez Salgado, 50 doblas a un interés del 10%.

¹⁰ HILL, C.: *De la Reforma a la Revolución Industrial, 1530-1780*, Barcelona, 1980.

¹¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1985.

¹² BENASSAR, B.: «De nuevo sobre los censos e inversiones en la España de los siglos XVI y XVII», en *Estado, Hacienda y Sociedad en la Historia de España*, Valladolid, 1989. PERAZA DE AYALA, J.: «El Contrato agrario y los censos en Canarias», en *Obras Completas*, Santa Cruz de Tenerife, 1988, tomo II, pp. 223-247. FERNÁNDEZ PORTO, J.: «Fuentes para el estudio del crédito popular en el

llo económico, debido a la reactivación de los sectores productivos, y en las fases de precrisis, para hacer líquido parte de los patrimonios, el número de préstamos se incrementaba, mientras en las coyunturas recesivas las solicitudes de censos decaían sensiblemente. Este tipo de transacción se muestra como un instrumento básico para evaluar las formas de financiación y la evolución económica de un amplio espectro de la población, sobre todo de los sectores emergentes del pueblo llano, pues los solicitantes proceden de todos los sectores sociales propietarios, desde el pequeño agricultor al gran hacendado. A su vez, permite comprobar las formas de financiación de las grandes instituciones eclesiásticas, el desarrollo de las estrategias de acumulación perfeccionadas por ciertos grupos sociales respecto a las vías de inversión o el porcentaje de capitales utilizados en este proceso especulativo.

El préstamo a interés durante la centuria estudiada significó un control indirecto por parte del grupo privilegiado de una buena porción de las propiedades libres que, en etapas de crisis, podían quedar en manos de los censualistas a unos precios reducidos si se comparaban con el mercado libre. Este hecho supuso un artificio válido para la extracción de excedentes monetarios, ante la alta rentabilidad de la inversión, pero también significó una rémora en el desarrollo de las entradas de capitales de los censatarios, determinando un aumento de las quiebras económicas en los momentos de recesión.

EL CRÉDITO PRIVADO EN LA PALMA EN EL SEISCIENTOS

Las favorables condiciones económicas registradas en La Palma durante las fases centrales del Antiguo Régimen implicaron un importante dinamismo económico asentado sobre una positiva balanza comercial, una considerable demanda interna y exterior, su posición privilegiada dentro del sistema de complementariedad económica, la abundancia de capital circulante, el elevado dinamismo agrario necesitado de capital financiero, la diversificación de la inversión, el interés de ciertos grupos de fomentar algunas estrategias de captación de bienes productivos y, entre otros factores, de un considerable número de censualistas interesados en primar transacciones mercantilistas frente al mero intercambio monetario.

Estas condiciones económicas influyeron en la implantación del censo consignativo en la sociedad del momento aunque el estudio de su evolución se encuentra mediatizado por la conservación de las fuentes históricas, la mayoría gravemente deterioradas y fraccionadas, además de registrarse en ellas una parte de

Antiguo Régimen: obligaciones-préstamos, ventas de rentas y ventas de censos», en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas*, Vigo, 1975, tomo III, pp. 763-780. OTAZO, A. (ed.): *Dinero y crédito (siglos XVI al XIX)*, Madrid, 1977. NÚÑEZ PESTANO, J.: «Censos y tributos en las Islas Canarias a fines del Antiguo Régimen», en *VIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Madrid, 1991, tomo II, pp. 45-82.



los acuerdos prestatarios alcanzados. Una opinión aproximada sobre su influencia en la vida económica insular es aventurada ante los datos disponibles, aunque los existentes parecen apuntar a su relativa abundancia entre los pequeños y medianos propietarios agrícolas asentados en las zonas de expansión de cultivo —Mazo, Puntallana, Barlovento, Aguatavar, Breñas—; los grandes hacendados que los solicitaban para la mejora de sus tierras, introducir cultivos como la vid o la construcción de nuevos edificios auxiliares —lagares, tanques de agua, bodegas—; artesanos para financiar o ampliar sus negocios; o vecinos interesados en la compra de bienes productivos. Evidentemente, muchas transacciones designadas como meros préstamos consignativos debieron ocultar otro tipo de relaciones contractuales relacionadas con deudas a pagar a corto plazo, inversiones comerciales o el afianzamiento de futuros pagos penalizados con embargos.

Entre 1600 y 1625 se ha logrado registrar en La Palma hasta un total de 478 préstamos, aunque el volumen de registros ante los escribanos posiblemente se duplicó si se subsanaran las lagunas registradas en la documentación, además de añadirse a éstos un porcentaje situado alrededor del 20% de censos acordados entre particulares oralmente, haciéndose reseña de algunos de ellos en las últimas disposiciones testamentarias. Los datos arrojan una media de 15 censos al año, elevada si se compara con magnitudes conocidas para islas como Gran Canaria donde los censos con hipoteca de bienes urbanos se estimaban en 2.005 en el Seiscientos. La suma de los registrados en las principales comarcas navarras en la década central del siglo XVIII se cifraban sólo en 178, en Lanzarote su presencia fue reducida al comprender para el período 1610-1750 un total de 226 transacciones con un capital absoluto de 7.849.401 maravedís, registrándose parecidas circunstancias para la comarca Noroeste de Gran Canaria durante la primera mitad del siglo XVIII¹³. Los numerosos acuerdos de préstamos inscritos en La Palma —pese a tenerse en la actualidad referencia de una mera fracción— indican el importante dinamismo económico registrado en la isla al alcanzarse una media aproximada de cuatro préstamos por mil habitantes, porcentaje reducido a la mitad o menos en islas como Gran Canaria o Lanzarote, teniendo cada una de ellas funciones divergentes a La Palma dentro del sistema económico regional.

¹³ FLORISTÁN IMIZCOZ, A.: *Art. cit.* QUINTANA ANDRÉS, P.: *Producción, ciudad... op. cit.* Del mismo autor, *Desarrollo económico... op. cit.*; *Mercado urbano, jerarquía y poder social. La Comarca Noroeste de Gran Canaria en la primera mitad del siglo XVIII*, Las Palmas de Gran Canaria, 1995; «El préstamo a interés, las crisis agrarias y el desarrollo económico en Lanzarote entre 1600-1750», en *VIII Jornadas de Estudios de Fuerteventura y Lanzarote*, Arrecife, 1999, tomo I, pp. 223-252; «Las instituciones religiosas y el crédito privado durante el Antiguo Régimen: Los censos al quitar del Cabildo Catedral de Canarias», en *Boletín Millares Carló*, Madrid, 1997, núm. 16, pp. 217-244; «El préstamo a interés y la hipoteca de bienes urbanos en Gran Canaria en el siglo XVII», en *Anuario de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*, Las Palmas de Gran Canaria, 1998, núm. 3, pp. 101-116; «Carga relictiva y desarrollo urbano en la Comarca noroeste de Gran Canaria (1700-1750)», en *X Coloquio de Historia Canario-americana*, Madrid, 1992, tomo II, pp. 339-364. EXPÓSITO LORENZO, M.G. y QUINTANA ANDRÉS, P.: «Aproximación al censo consignativo en Lanzarote (1700-1725)», en *Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, Madrid, 1995, tomo VII, pp. 45-66.

AÑOS	NÚMERO CENSOS SOLICITADOS	PRINCIPAL CENSOS	NÚMERO CENSOS TRASPASADOS	PRINCIPAL TRASPASADO	NÚMERO CENSOS REDIMIDOS	PRINCIPAL REDIMIDO	*
1600	17	515.545	8	548.400	2	361.300	70,0
1601	8	607.553					
1602	10	721.306	2	109.981	2	175.000	24,2
1603	21	1.112.973	3	118.774			
1604	10	1.410.851	9	667.145			
1605	16	2.441.806	3	490.104			
1606	20	1.651.904	4	222.100	2	275.000	16,6
1607	30	2.275.415	8	1.274.801	4	421.885	18,5
1608	17	1.840.815	11	730.576	2	198.000	10,7
1609	2	125.000	11	1.470.890	4	501.000	-75,0
1610	17	2.668.600	8	435.892	1	20.000	0,7
1611	18	1.139.160	12	555.274	1	100.000	8,7
1612	41	2.019.640	7	330.900	12	1.151.500	56,9
1613	22	2.108.462	4	257.625	2	244.000	11,5
1614	18	2.093.752	3	792.000	5	669.160	31,9
1615	25	1.511.742	9	756.896	9	693.600	45,8
1616	17	2.452.176	4	249.800	7	941.200	38,3
1617	30	2.165.822	4	203.400	9	1.144.900	57,7
1618	18	1.072.640	5	377.060	6	275.340	28,4
1619	23	2.340.760	5	727.300	6	872.400	37,2
1620	37	3.507.150	9	779.260	11	687.200	20,4
1621	19	835.880	7	575.400	5	1.378.742	-40,1
1622	19	1.220.280	11	878.200	9	778.800	63,8
1623	11	777.900	6	208.000	4	240.800	30,9
1624	7	248.560	2	264.205	1	52.800	21,2
1625	5	437.560	5	565.680	2	74.000	16,9
TOTAL	478	39.303.252	152	13.499.663	106	11.256.627	28,9

* Relación entre el principal redimido y el principal solicitado en tantos por ciento.

FUENTES: AHILLP. Protocolos Notariales. NOTA: Elaboración propia.

El número de préstamos localizados suponía un volumen de capital de 39,3 millones de maravedís, es decir, 82.224 maravedís de media por acuerdo, censos retroalimentados también por las cantidades aportadas por un total de 106 préstamos

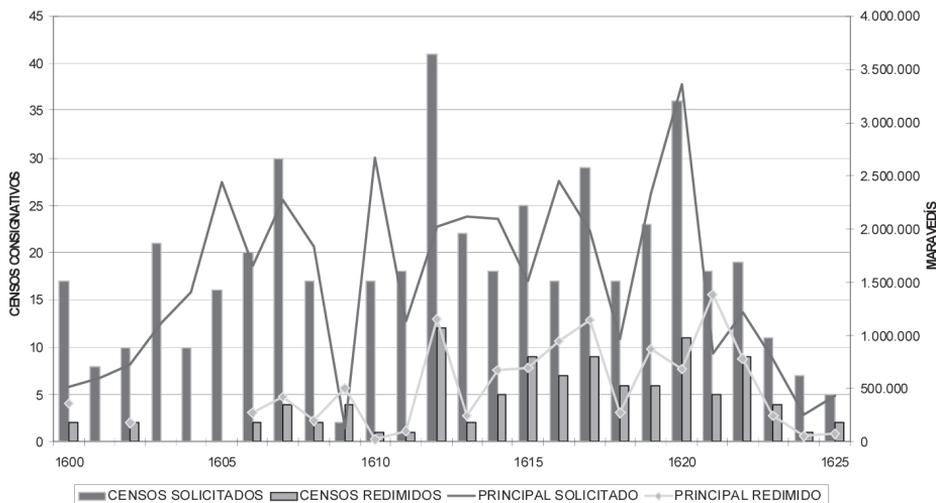


redimidos durante el período. La cuantía de los últimos implicó introducir otra vez en el circuito —si se tomaran todos como reinvertibles— once millones de maravedís. Pese a las graves lagunas existentes en la documentación consultada, se observa un evidente auge en los contratos hipotecarios en las fases de mayor desarrollo económico, aumento de las exportaciones y probable extensión de las roturaciones agrarias, tal como se observa en la demanda procedente desde las áreas rurales. En las fases recesivas su número se estanca o decae, ciñéndose la mayoría de los demandantes a los sectores relacionados con el grupo de poder insular. Un análisis de la cuantía de los censos consignativos entregados indica que el 53,7% de los préstamos —257— eran cantidades comprendidas entre los 5.000/50.000 maravedís, solicitados por vecinos asentados en los pagos rurales cercanos a la ciudad —Mazo, Mirca, Puntallana, Sauces, Breña—, debiendo ser muchos de ellos pequeños agricultores, además de sumarse a éstos artesanos/mareantes urbanos. El 72,2% de los bienes hipotecados por este sector eran casas acompañadas con parcelas de tierra —36,6% de viña— o terrenos de labor —siempre inferiores a las cinco fanegadas—, mientras el resto de las fianzas las conformaban viviendas solas o acompañadas con otros bienes, caso de tributos rentando a favor de los censatarios. En 114 casos, el 23,8%, el principal se situaba entre los 50.001/100.000 maravedís, siendo demandados por medianos propietarios urbanos y rurales, además de artesanos —sobre todo toneleros— y mercaderes. La tierra, con o sin vivienda/s, sigue siendo la base de la hipoteca —el 70,3%—, predominando en el resto la fianza de viviendas de dos plantas, altas sobradadas y molinos. Los censos de principal situado desde los 100.000 hasta los 200.000 maravedís suponían el 12,1% del conjunto, 58, predominando en ellos la hipoteca de cortijos, heredades de viña, viviendas de dos o más pisos e, incluso, mercaderías¹⁴.

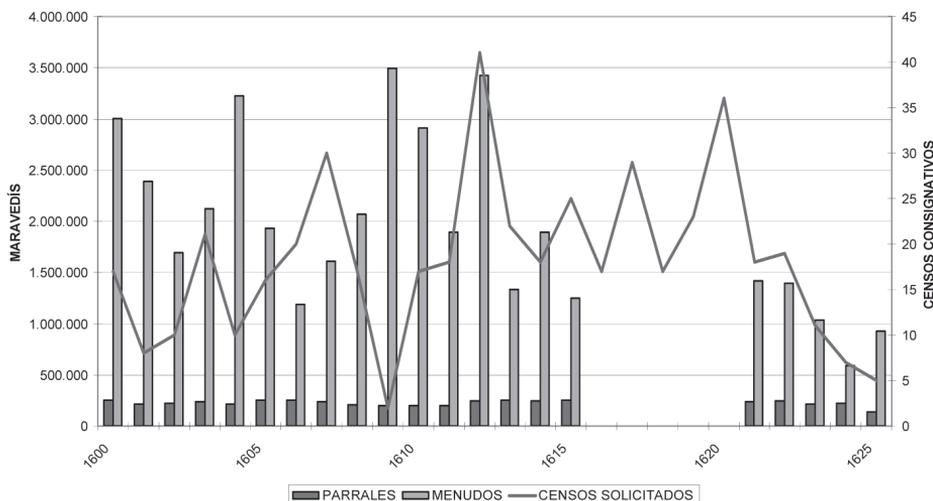
Hasta un principal de 300.000 maravedís se situaban un total de 27 registros, 5,6%, todos ellos demandados por miembros del sector del poder insular y mercaderes palmeros o foráneos, aportando siempre hipotecas sobre cuantiosos bienes donde predominaban las casas de dos pisos con tierras, heredades de viña o cortijos. Entre los 300.001/450.000 su número se reducía hasta los 8 censos, el 1,6%, ya todos ellos impuestos por miembros relacionados con la élite insular e integrados en las principales familias insulares, tal como se manifiesta para préstamos superiores —un total de 13— demandados por grandes propietarios y otorgados por miembros de similar categoría socioeconómica. La misma influencia se observa en las redenciones y las adquisiciones de tributos, siendo éstas de especial relevancia en la primera década del Seiscientos. El conjunto de transacciones relacionadas con los censos redimibles a interés alcanzó un total de 736 y el volumen de maravedís intercambiados los 64 millones, es decir, el equivalente —sólo si se atiende a los préstamos registrados existentes ante los escribanos— aproximadamente a tres años de producción de los parrales de la isla.

¹⁴ AHILP. Escribano: Andrés de Armas. Caja: 3. Fecha: 14-11-1614. Daniel Police, mercader, solicitaba al capitán Nicolás Massieu 158.400 maravedís a renta hipotecando el primero sus mercaderías.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CENSOS CONSIGNATIVOS SOLICITADOS Y REDIMIDOS EN LA PALMA ENTRE 1600 Y 1650



RELACIÓN ENTRE LA EVOLUCIÓN DE LOS DIEZMOS DE MENUDOS Y PARRALES Y LA SOLICITUD DE CENSOS CONSIGNATIVOS



Los censos a interés fueron solicitados por todos los sectores de la sociedad aunque, en especial, por los grupos de medianos y pequeños propietarios rurales y urbanos, el 72,5% del conjunto, sumándose a ellos un pléyade de artesanos, mareantes y pilotos de barco —8,2%—, mientras el grupo de poder —la mayoría de los milicianos estaban integrados en los sectores de la élite socioeconómica insu-

lar— apenas si representan el 12,4%, casi todos demandantes de dinero a sus iguales para la adquisición de bienes inmuebles, abonar otras rentas o comprar cargos públicos. Ilustrativos de este último caso son el regidor Diego de Guisla, el cual imponía a favor del licenciado Tomás Vendaval, su yerno, 256.097 maravedís dando por hipoteca su hacienda de Buenavista; o el capitán Francisco Rexe cuando imponía 105.600 maravedís a favor de doña Juana Cortés Orozco, situándolos sobre una suerte de pansembrar en Garafía con un rendimiento de 50 fanegas de trigo anuales¹⁵. Las viudas supusieron el 6,7% del conjunto de solicitantes, casi todas ellas vecinas de Santa Cruz, y demandando el 6,1% del capital, 2.387.857 maravedís.

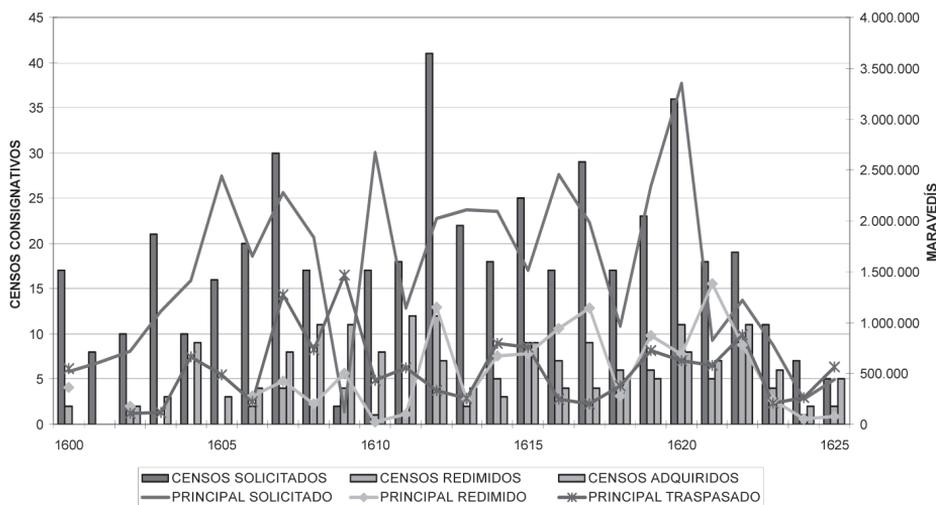
GRUPO SOCIO ECONÓMICO	NÚMERO DE CENSOS SOLICITADOS	CAPITAL SOLICITADO	NÚMERO DE CENSOS CONCEDIDO	CAPITAL CONCEDIDO	NÚMERO DE CENSOS ADQUIRIDO	CAPITAL ADQUIRIDO	NÚMERO DE CENSOS ENAJENADOS	CAPITAL ENAJENADO
Clérigo	6	446.513	49	4.087.283	25	1.739.973	12	936.400
Miliciano*	21	4.838.056	103	8.336.988	36	3.406.186	17	2.330.076
Doña	8	1.052.368	37	4.188.844	23	2.840.609	14	1.186.613
Don	10	1.612.400	15	2.570.440	2	100.000	10	1.472.134
Mercader	2	530.000	55	4.366.801	17	1.178.535	22	2.184.280
Licenciado en leyes/medicina	4	576.000	4	387.840	13	1.405.190	3	598.800
Escribano	7	1.029.028	2	231.400			1	208.000
Procurador	1	107.742						
Alcuacil	2	67.800						
Piloto	10	1.356.000						
Artesano-mareante	26	1.741.506	19	971.223	6	412.500	2	76.542
Hortelano-criador	3	216.300						
Viuda	32	2.387.857	16	1.054.180				
Cabildo insular			3	316.800				
Instituciones religiosas y pías			46	4.800.812	18	1.286.167	1	50.000
Otros	342	22.888.062	125	7.537.021	19	1.067.843	77	4.394.158

* Junto a su función dentro de la milicia todos los recogidos aquí eran hacendados, propietarios urbanos, mercaderes o miembros de las familias oligárquicas locales.

FUENTES: AHILP. Protocolos Notariales. NOTA: Elaboración propia.

¹⁵ AHILP. Escribanos: Bartolomé González Herrera y Tomás González. Cajas: 3 y 6. Fechas: 23-12-1604 y 14-7-1615.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CENSOS CONSIGNATIVOS Y SU PRINCIPAL SOLICITADO, REDIMIDO Y TRASPASADO EN LA PALMA ENTRE 1600 Y 1620



Los préstamos se otorgaron por un variado grupo de vecinos cuya condición se extendía desde el pequeño al gran propietario, los mercaderes o las instituciones monásticas y pías. Hacendados, propietarios agrarios y urbanos con cargos en la milicia local, abogados y vecinos/as con el título de *don-doña* son los grandes interesados en la concesión de préstamos como forma de asegurarse rentas, obtener beneficios o captar propiedades. A ellos se añaden los mercaderes, relevantes en la primera década del Seiscientos, y el progresivo peso de las instituciones pías a medida que son fundadas, tal como sucede con las cofradías o el propio convento de Santa Clara de Santa Cruz —erigido en 1603— cuyas profesas basaban gran parte de sus rentas en censos en sus diversas variantes. Entre los primeros destacaron el capitán Juan de Valle con la concesión de veintidós escrituras de préstamos con un capital de 1.724.231 maravedís; el doctor Pedro García Escudero con la entrega de treinta y un equivalentes a 1.842.830 maravedís; el capitán Alonso de Castro Vinatea, el cual ratificó diecisiete censos; el capitán Blas Simón de Silva con seis; o las hermanas Cortés Orozco, doña Juana y doña Beatriz, con ocho. Los mercaderes de mayor presencia ante el escribano para otorgar préstamos, aunque, posiblemente, varias de las transacciones camuflaran diversas formas de pago de mercancías o de adelanto de la producción de los parrales de algún presunto censatario, fueron Francisco Hernández con diecisiete préstamos valorados en 1.062.056 maravedís; Jerónimo Boot con tres; o Francisco González de Lodero con cinco, tasados en 360.000 maravedís. Entre las cofradías sobresalen la ubicadas en parroquias donde se generaron importantes crecimientos demográficos como la San Sebastián de Los Llanos —tres préstamos valorados en 110.252 maravedís—, el Santísimo Sacramento de Tijarafe —un censo de 50.000 maravedís—, Nuestra Señora del Rosario de San Andrés —un censo de 7.000 maravedís—, Santísimo Sacramento de Barlovento —tres presta-



mos por el equivalente de 75.484—, Santísimo Sacramento de Los Llanos —tres censos—, o la del Santísimo de Breña Alta, dos préstamos por valor de 50.000 maravedís. A ellas se suman las dos escrituras subscritas por el mayordomo de la ermita de San Telmo de la capital por valor de 50.000 maravedís; el establecido en 1603 a favor de la parroquia de San Andrés por cuantía de 20.000 maravedís; o el préstamo de 100.000 maravedís concedido por el capellán de la capellanía de Gabriel de Socarrás en 1612. En 1607 Cristóbal Afonso y Beatriz González, vecinos de Tehuya, imponían a favor de la Cofradía del Santísimo Sacramento de Los Llanos 25.371 maravedís, estableciendo su hipoteca sobre un tributo de 25.000 maravedís adeudados a los censatarios; o en el citado año Bartolomé Pérez, vecino de Barlovento, establecía 12.743 maravedís a favor de la Cofradía del Santísimo de su localidad sobre tres suertes de viña y otras tantas de tierra de pansembrar¹⁶. Progresivamente las instituciones pías y religiosas fueron acaparando una sustancial fracción de los censos redimibles registrados ante los escribanos, tal como se observa en la reiterada presencia como prestamista del convento de Santa Clara desde su fundación con la entrega de treinta y ocho préstamos cuya cuantía suponía 3.757.228 maravedís, el 9,5% del conjunto del capital concedido. A la actividad financiera de esta entidad se sumó el convento de Santo Domingo —16 préstamos con valor de 885.140 maravedís—; los franciscanos, con ingresos de menor cuantía que los anteriores, sumaron tres préstamos otorgados durante los años veinte por valor de 170.944 maravedís; el hospital de Dolores de Santa Cruz, cuatro por 473.000, o el propio Cabildo de la isla con tres valorados en 316.528 maravedís, siendo uno de ellos el establecido en 1610 por Juan Gutiérrez Calderón y María de la Concepción por cuantía de 211.200 maravedís, imponiéndolo sobre una casa de alto y bajo y una viña localizada en Santa Cruz, y otro de 52.800 demandado por el capitán Juan Vendaval en 1622¹⁷. Todas estas instituciones usaron el préstamo a interés como medio de asegurar una renta dirigida al sostén del culto, alimentación de profesas, pago de misas, abono de cera, asegurar el crecimiento de sus depósitos monetarios o la aplicación de los réditos a la compra de ornamentos. El peso prestatario de las entidades no alcanzó en esta fase el grado de importancia que tendrán a mediados de la centuria, tal como se observa en ciudades como Las Palmas donde los conventos y entidades pías conceden el 37% de los préstamos, el Cabildo Catedral el 13%, mientras los mercaderes sólo alcanzan el 3,4%¹⁸.

En un segundo escalón, aunque no menos importante que el anterior, se encontraban los pequeños prestamistas encabezados por artesanos y mareantes, a los cuales se añadían hortelanos o agricultores con capacidad de ahorro, cuyo porcentaje prestatario llega al 26,3% del conjunto, pero reduciéndose la cuantía global

¹⁶ AHILP. Escribanos: Pedro de Lugo y Gaspar Simón. Cajas: 1 y 7. Fechas: 1-12-1607 y 1-7-1607.

¹⁷ AHILP. Escribanos: Pedro Brito y Cristóbal Alarcón. Cajas: 1 y 3. Fechas: 31-3-1610 y 5-11-1622.

¹⁸ QUINTANA ANDRÉS, P.: *Desarrollo económico...*, op. cit.

de su aportación al 19,4% del capital. Ejemplo de los últimos son Antonio Pérez, tonelero vecino de Santa Cruz, el cual concedió tres préstamos por valor de 172.000 maravedís; Pedro Hernández, zapatero, entregó uno por valor de 33.600 maravedís; o Francisco Pérez, zapatero en la ciudad, dio otros tres por 86.960 maravedís. A ellos se suman una pléyade de prestamistas locales cuya función fue conceder partidas de dinero de escasa cuantía, aunque vitales para entender el crédito rural, sus participantes y las fluctuaciones económicas acontecidas en cada una de las áreas agrarias. Son de destacar las figuras de Juan Francisco en Mazo, el cual entre 1611-1615 entrega 533.360 maravedís a rédito repartidos en diez censos; Diego Machín, maestro de azúcar en Los Sauces, daba un préstamo de 24.000 maravedís; Jorge Pérez, vecino de Barlovento, uno de 40.000; o Gil Fernández, de Los Llanos, un total de 20.590 en 1600. Estos prestamistas usaban una parte de sus ganancias en inversiones donde pretendían emular modestamente a los grupos superiores en asegurar una renta, cubrir parte de la demanda local de dinero y afianzar su posición entre sus iguales al lograr desviar parte de sus capitales no sólo al ahorro, sino también a su incremento de beneficios. Aspecto similar se registra para el sector de viudas censualistas, siendo gran parte de las implicadas antiguas esposas de comerciantes —Beatriz de Faga Alfaro—, de artesanos —Beatriz Díaz viuda de Sebastián Álvarez, tonelero— o de medianos-pequeños propietarios agrícolas, caso de Ana de Abreu, vecina de San Andrés, o Blanca Lorenzo, entregando la primera un censo de 51.028 maravedís en 1608 y la segunda dos por 105.000 en 1618.

Los principales demandantes de préstamos se localizaron en Santa Cruz con el 48,7% de los censatarios localizados —en 111 escrituras no se dan datos sobre el origen geográfico de los demandantes—, conformándose la mayoría por miembros del sector del poder y artesanos/mareantes. En el ámbito agrario sobresale la notable demanda generada en el área de ambas Breñas y pagos cercanos a la capital donde se concentraba el 15,1% de la demanda; en Puntallana se llegaba al 5,7%, sobre todo gracias a las solicitudes de los vecinos de los pagos de El Granel y La Galga; en el noreste insular se llegó al 7,1%. En Mazo sus residentes demandaron el 10,1% de los censos, mientras en el oeste insular se registró el 12,9%. La mayoría de los capitales se invirtieron probablemente en la adquisición de tierras, la mejora de los rendimientos o en el comercio, aunque también otros se desviaron hacia las necesidades particulares de cada censatario. Así, Pedro Rodríguez, alcalde de San Andrés y mayordomo de la ermita de San Pedro de Las Lomadas, manifestaba su deseo de situar 35.000 maravedís sobre sus propiedades a favor de la ermita como medio de pagar un total de 41.000 maravedís los que fue alcanzando durante su gestión al frente de la fábrica de esta institución; Andrés de Armas, escribano público, su esposa Leonor de Arteaga y su cuñada, María, imponían 211.200 maravedís a favor de doña Catalina Vendaval, capital destinado a pagar diversas deudas del capitán Fernando González, marido de María; los hijos menores de Diego de Chávez recibían 52.800 maravedís a censo de doña Juana Cortés Orozco, cantidad que serviría para el rescate de Pedro y Francisco de Chávez, cautivos por los piratas berberiscos cuando regresaban de América; Francisco Jorge, zapatero, solicitaba al doctor Pedro Escudero 21.120 maravedís destinados al abono de algunas deudas; o Matías de Acosta, vecino de Los Llanos, imponía 125.000 maravedís a favor de

Jerónima de la O, vecina de Santa Cruz, para cubrir parte del valor de una casa de alto y bajo que quería comprar¹⁹.

La concesión de préstamos se complementó con la adquisición de otros, aspecto de especial importancia como medio de conocer el volumen de capital final acumulado en manos de los principales censualistas. Unas vez más, el grupo de poder se convirtió en el principal adquirente de censos redimibles, sobre todo los grandes propietarios con cargos en la milicia pues tomaron el 23,8% de los préstamos intercambiados y el 25,3% del capital global, uniéndose a éstos las mujeres con el título de *doña* al comprar veinticuatro censos con un capital global de 2.993.269 maravedís. En cambio, los grupos populares sólo estarán representados en la seis adquisiciones efectuadas por artesanos, 3,9%, y un capital de 412.500 maravedís, es decir, el 3%, y mientras otros sectores populares tomaban otros diecinueve por valor de 1.067.843 maravedís. Las instituciones pías y religiosas lograban comprar dieciocho, todos ellos tasados en 1.286.167 maravedís. Ilustrativos de estos traspasos son los de Juan Hernández, mercader, cuando en 1610 traspasaba a doña Juana Cortés Orozco un total de seis censos valorados en 406.660 maravedís, mientras el capitán Juan de Valle vendía a Bartolomé Pinto, en nombre de doña María de Castilla, hija menor de Pinto, un total de siete censos establecidos a favor del miliciano entre 1597-1603 con un principal de 400.000 maravedís²⁰. El capital señalado en esta relación sólo hace mención al principal del tributo comprado, sin incluir, como se registra en varias transacciones, las cantidades adeudadas por atrasos en los abonos de los réditos, tal como hacía en 1609 el presbítero Pedro García cuando traspasaba al capitán Andrés Maldonado 50.000 maravedís de principal de un tributo a abonar por Valerio de Solís, piloto, más la cantidad de 2.784 maravedís de atrasos adeudados por el censatario²¹. Las enajenaciones de censos experimentan un proceso inverso al proceso de concesiones visto con anterioridad, al representar el número de censos vendidos por los sectores populares el 52,3% del conjunto y el 33,2% del capital, mientras el resto son traspasos de préstamos abonados por censatarios integrados en los sectores económicos superiores, con especial relevancia de los mercaderes, un total de veintidós préstamos con un principal de 2.184.280 maravedís, a causa de las reiteradas necesidades de hacer líquido parte de sus patrimonios para afrontar diversas transacciones económicas. Entre los compradores de más relevancia se encuentran doña Juana Cortés Orozco con once adquisiciones por un montante de 1.719.828 maravedís; el mercader Francisco Hernández con tres censos por valor de 209.760 maravedís; el beneficiado Pedro González Medel con cinco adquisiciones y 601.718 maravedís de inversión; el convento de San Francisco con 152.200 maravedís; o Santa Clara con tres préstamos adquiridos y

¹⁹ AHILP. Escribanos: Tomás González, Bartolomé González Herrera y Pedro Brito. Cajas: 13, 7, 8, 6 y 1. Fechas: 24-11-1622, 22-2 y 4-7-1617, 14-7-1613 y 1621.

²⁰ AHILP. Escribanos: Bartolomé González Herrera y Alonso Camacho. Cajas: 3 y 1. Fechas: 1610 y 2-2-1609.

²¹ AHILP. Escribano: Bartolomé González Herrera. Caja: 3. Fecha: 1-12-1609.



234.000 maravedís. En diversas transacciones los tributos habían sido enajenados ya varias veces entre los diversos grandes censualistas debido a su necesidad de afrontar pagos, el interés por hacer líquida la renta momentáneamente, adquirir otra propiedad, etc., tal como se observa en 1607 cuando el regidor Juan de Cabrerías traspasa a doña Juana Cortés un tributo de 1.025.000 maravedís comprado a los herederos de Luis de Vendaval el Viejo en 1564; o un censo de 49.000 maravedís propiedad del convento de Santa Clara en 1612 había sido intercambiado de manos en varias ocasiones desde su establecimiento por Juan Francisco, oficial de zapatero, y Catalina Gómez a favor de Pedro Hernández Guadarcanal en 1597, pues su viuda lo vendió al licenciado Francisco Benítez de Lugo en 1606, éste al capitán Miguel de Brito en 1607, para recaer al siguiente año en manos del licenciado Gaspar Fernández de Ocanto y en 1609 comprarlo el convento hasta su redención en el citado año²². También se registran captaciones de censos a través de otros mecanismos —ninguno de ellos se incluye en la relación numérica adjunta— como hizo el capitán Pedro de Brito cuando recibió del capitán Miguel de Brito, tutor de los hijos del capitán Baltasar Hernández Perera, 621.600 maravedís, de los que 500.400 se abonaron a través del principal de tres censos²³.

Los altibajos de la economía insular o particular motivaron a la larga que un elevado número de préstamos se convirtieran en una rémora para los censuarios, llegando algunos de ellos a acumular sobre sus bienes toda una serie de imposiciones como medio de responder con las cantidades de unas los réditos demandados por otras. Ejemplo ilustrativo es el registrado en 1608 cuando Juan Martín, oficial de cerrajero, solicitaba al capitán Juan de Valle 75.000 maravedís impuestos sobre sus propiedades, las cuales se gravaban ya con otros dos préstamos tasados en 100.000 maravedís a favor del citado censualista; o el licenciado Blas Lorenzo de Cepeda situaba a favor del presbítero Francisco de Armas Benavides 105.600 maravedís sobre sus propiedades, recordando deber al mismo un principal de 153.600 solicitado en 1621²⁴.

La temporalidad de las redenciones de los censos establecidos durante este período ayuda a comprobar un evidente predominio de las redenciones en los plazos comprendidos entre uno y diez años después de efectuada la escritura censal, el 45,2% del total, mientras los que se prolongan más allá de los veinte años suponen el 30,1% de los registrados, es decir, cuando ya se había abonado, como mínimo, por el censuario la totalidad del principal del préstamo solicitado. Algunas redenciones se efectuaron en especies, como hizo en 1621 Blas Lorenzo al pagarle al capitán Gregorio Roberto de Monserrat los 150.000 maravedís del principal de un censo en azúcar y dinero; o el capitán Baltasar Hernández Perera, al redimir el 98%

²² AHILP. Escribanos: Simón de Echaide y Andrés Armas. Cajas: 2 y sn. Fechas: 12-11-1607 y 12-9-1612.

²³ AHILP. Escribano: Bartolomé González Perera. Caja: 8. Fecha: 19-3-1620.

²⁴ AHILP. Escribanos: Tomás González Herrera y Simón de Echaide. Cajas: 3 y sn. Fechas: 10-1608 y 17-11-1625.

de un tributo de 286.986 maravedís adeudado al capitán Diego García Fraga en 20 pipas de vino encascadas²⁵.

CUANTÍA MEDIA DE LOS CENSOS DEMANDADOS, CONCEDIDOS, ADQUIRIDOS Y ENAJENADOS POR CADA UNO DE LOS SECTORES SOCIOECONÓMICOS EN LA PALMA ENTRE 1600 Y 1625				
GRUPO SOCIOECONÓMICO	MEDIA VALOR CENSO SOLICITADO	MEDIA VALOR CENSO CONCEDIDO	MEDIA VALOR CENSO ADQUIRIDO	MEDIA VALOR CENSO ENAJENADO
Clérigo	74.419	83.414	69.600	78.033
Miliciano*	230.383	80.264	94.616	137.063
Doña	131.546	113.212	124.719	84.758
Don	161.240	171.363	50.000	147.213
Mercader	265.000	79.396	69.325	99.285
Licenciado en leyes/medicina	144.000	96.960	108.091	199.600
Escribano	147.004	115.700		208.000
Procurador	107.742			
Alcuacil	33.900			
Piloto	135.600			
Artesano-mareante	66.981	51.117	68.750	38.271
Hortelano-criador	72.100			
Viuda	74.620	68.222		
Cabildo insular		105.600		
Instituciones religiosas y pías		106.076	71.454	50.000
Otros	67.162	61.029	56.202	57.067

* Junto a su función dentro de la milicia todos los recogidos aquí eran hacendados, propietarios urbanos, mercaderes o miembros de las familias oligárquicas locales.

FUENTES: AHILP. Protocolos Notariales. NOTA: Elaboración propia.

Los valores medios de los censos demandados, concedidos, adquiridos o enajenados por cada uno de los sectores socioeconómico insulares se encuentran en relación al propio poder económico representado por cada uno de los grupos censarios, sobresaliendo las medias de los demandados por los milicianos y mercaderes

²⁵ AHILP. Escribanos: Tomás González y Simón de Echaide. Cajas: 12 y sn. Fechas: 20-10-1621 y 16-8-1621.

frente a la escasa cuantía de los solicitados por los sectores populares. Similar circunstancia acontece con los préstamos concedidos por cada uno de los grupos, con claras diferencias entre los otorgados por los titulados con el *don-doña* respecto a los efectuados por los mercaderes —menor en un 45% respecto a los primeros— o la población en general —una reducción del 58%—. Los ejemplos se repiten en las compras y ventas de censo según los diversos grupos, indicando esta relación y las anteriores el progresivo proceso de concentración de la renta registrado en el mercado del préstamo a medida que se avanzaba hacia el segundo tercio de la centuria.

CONCLUSIONES

El somero análisis efectuado sobre la evolución de los censos consignativos en La Palma durante los inicios del Seiscientos permite ponderar la notable incidencia que este tipo de transacciones tuvo en la sociedad y economía insular en ese momento, tanto por convertirse en uno de los principales factores financieros del desarrollo urbano y agrario, como por las rentabilidades generadas mientras predominó su carácter mercantil sobre el especulativo. La tipología de los préstamos, los sectores implicados y la evolución de las concesiones de censos consignativos en la isla en la fase estudiada se vieron favorecidos por las peculiaridades productivas y comerciales ante la existencia de un fluido intercambio de capitales necesarios para la alimentación del sistema productivo pero también del propio mercado censal, tal como se desprende de la intervención de numerosos artesanos o mercaderes en el préstamo a interés. Los censos en la economía insular se muestran como un termómetro para evaluar los procesos productivos y comerciales insulares, comprobándose el aumento de los préstamos en las fases de crecimiento y su reducción en las etapas recesivas, además de centrarse los concedidos en este último tipo de períodos en inversiones de carácter especulativo.

Los préstamos experimentaron desde inicios de la centuria una clara tendencia a concentrarse en determinados sectores económicos encabezados por los grandes propietarios agrarios, la mayoría implicados en el comercio del vino y en el abastecimiento al mercado interno, y en las instituciones religiosas, especialmente en los conventos femeninos como el de Santa Clara, al basarse un amplio porcentaje de las rentas fundacionales de la institución y de las aportadas por sus profesas en censos establecidos sobre bienes inmuebles urbanos o rurales.